

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 078/2022-2023
03 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada ante este Órgano Legislativo en fecha 21 de octubre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 052/2022-2023 de fecha 01 de noviembre de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota recepcionada en fecha 21 de octubre de 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.612.761,00 (Seiscientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Un 00/100 bolivianos)** con recursos provenientes de la disminución de la partida presupuestaria 26990 Otros del

Programa 95 0 022 "Provisiones para Gastos de Seguridad Ciudadana Adm. Central", para su reasignación a diversas partidas presupuestarias del Programa 95 0 025 "Fortalecimiento al Sistema de Seguridad Ciudadana del Dpto. del Beni", conforme al cuadro **DE: A:**

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 052/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 01 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, dicha modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 061/2022-2023, de fecha 03 de noviembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 052/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 01 de noviembre de 2022 y en consecuencia determinó **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de. **Bs.612.761,00 (Seiscientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Un 00/100 bolivianos)** con recursos provenientes de la disminución de la partida presupuestaria 26990 Otros del Programa 95 0 022 "Provisiones para Gastos de

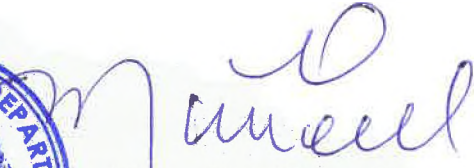


Seguridad Ciudadana Adm. Central", para su reasignación a diversas partidas presupuestarias del Programa 95 0 025 "Fortalecimiento al Sistema de Seguridad Ciudadana del Dpto. del Beni".

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Edgar Segundo Rea Valera
PRESIDENTE

Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA- TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL "INTERPROGRAMA"
GESTIÓN 2022

(Expresado en Bolivianos)

DA 12 - UE 20 - SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI

A: 95-0-025 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DPTO. DEL BENI

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	IMPORTE
908	1	1	95	0	22	3.6.0	41	119		PROVISIONES PARA GASTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA ADM CENTRAL		612.761,00
									26990	Otros	00	612.761,00
										TOTAL ORIGEN		612.761,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	IMPORTE
908	12	20	95	00	25	3.6.0	41	119		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DPTO. DEL BENI		612.761,00
									34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	00	67.240,00
									34300	Llantas y Neumáticos	00	70.465,00
									34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	00	5.000,00
									34800	Herramientas Menores	00	363.756,00
									39700	Útiles y Materiales Eléctricos	00	80.000,00
									43120	Equipo de Computacion	00	6.900,00
									43700	Otra Maquinaria y Equipo	00	19.400,00
										TOTAL DESTINO		612.761,00

Trinidad, 19 de Agosto de 2022



[Signature]
GA DESP SP) Moises Mendez Ruiz
DIRECTOR
DPTAL. DE SEGURIDAD CIUDADANA
GAD - BENI

[Signature]
Profesional I
Richard Chang